



DECRETO ALCALDICIO N° 1574
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 15 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 225 de fecha 11.06.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, en virtud a lo estipulado en Normativa de Compras Públicas, Ley N° 19.886 y su Reglamento, numeral 3 del Art. 10, el cual procede y señala *"en caso de emergencia, urgencia, imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación vigente"*, para la obra de **"Terminación Obras de Arte, calle San Juan-Villa María"**, al Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, por la suma de **\$ 4.317.870 iva incluido**. Adjunta Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Plano y Presupuestos de Obra

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico en virtud a lo estipulado en Normativa de Compras Públicas, Ley N° 19.886 y su Reglamento, numeral 3 del Art. 10, el cual procede y señala *"en caso de emergencia, urgencia, imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación vigente"*, al Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, por la suma de **\$ 4.317.870 iva incluido**, para la ejecución de la obra de **"Terminación Obras de Arte, calle San Juan-Villa María"**.

APRUEBASE Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Plano.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004:036 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", según Certificado de Disponibilidad N° 375 de fecha 13.06.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-